



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
LANDÁZURI – SANTANDER

Proceso : SUCESION INTESTADA DE GERMAN CRUZ AMADO
Demandante : GERMAN CRUZ CUBIDES:
Apoderado Dte: DRA. YULIE SELVY CARRILLO RINCON
Radicado : 683852042001-2021 - 00142

Al despacho de la señora Juez la presente demanda de SUCESION INTESTADA informando que el término para subsanar venció, sin que la parte interesada se pronunciara al respecto.

Landázuri, 25 de Enero de 2022.

LESTER FONTECHA
SRIA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Landázuri, Veintisiete de Enero de Dos Mil Veintidós

Visto el informe anterior y vencido como se encuentra el término concedido a la parte actora para cumplir con los requisitos exigidos por el Despacho en el auto que inadmitió la demanda, sin que hubiera pronunciamiento al respecto, es preciso darle aplicación a lo normado por el art. 90 del Código General del Proceso, por lo que el Juzgado procede a rechazarla. No hay lugar a devolver la demanda y sus anexos, ya que la misma fue presentada de manera digital a través de correo electrónico.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 28 DE ENERO DE 2022 A LAS 8:00 A.M..

Secretaria